



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 27 de julio de 2022.

Señor
Sr. Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

E.E. 2022-17-1-0003501
Ent. N° 2836/2022
Oficio N° 3715/2022

El Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 27 de Julio de 2022, consideró la nota de fecha 15/7/22 de la Gerencia del Área Económico Financiero de vuestro Ministerio, formulando consulta respecto a la percepción de viáticos por razones de comisión de servicio en el interior para personal vinculados a la División Sustancias Controladas por convenio MSP-DIGESA - UDELAR FQ, cuya copia se agrega a las actuaciones.

Al respecto, este Tribunal resolvió expresarle que por Resolución de fecha 30 de junio de 2004, dispuso que las consultas que a partir de dicha fecha se le cursen, referirán a un caso concreto y versarán exclusivamente sobre temas comprendidos en la especialidad orgánica de este Tribunal, abarcando aspectos legales y de auditoría de la actividad financiera- contable de aquella, debiendo ser acompañadas por la opinión de los servicios técnicos del Organismo consultante y ser formuladas por el jerarca máximo del mismo. Téngase presente que las consultas así formuladas tendrán carácter vinculante de acuerdo a lo establecido por el artículo 112 del T.O.C.A.F.

En el presente caso, la consulta remitida no se ajusta a los requerimientos de dicha Resolución, en tanto no viene formulada por el jerarca máximo, y asimismo no se acompaña por la opinión de los servicios técnicos del Organismo consultante.



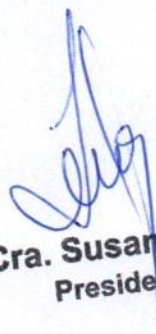
TRIBUNAL DE CUENTAS

En virtud de ello, se devuelven los antecedentes y se solicita, que en caso de entenderlo pertinente, se remita nuevamente dando cumplimiento a los extremos exigidos.

Saludamos a Usted atentamente.

DG


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General


Cra. Susana Díaz
Presidente